

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NÚMERO DOS

Expediente de contratación: PA010- Servicio de consultoría para impulsar la transformación digital de hasta 40 pymes y autónomos de los sectores agroalimentario, e industria complementaria en el marco de la provincia de Palencia.

La Mesa de Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2025, siendo las 10,00 horas, dicha Mesa se encuentra compuesta por:

- Presidente: D. Santiago Tejedor Hernando, Vicepresidente 1º de la Cámara de Comercio de Palencia.
- Vocal: D. Jose Ignacio Carrasco Asenjo
- Técnico: Cristina Polvorosa García
- Secretaria: Rosa González Calvo. Secretaria General

1.- Revisión e informe de la documentación solicitada a la empresa Proyecta, Gestión Integral de Proyectos, S.L. de los documentos justificativos en el proceso de licitación, correspondientes a su capacidad de contratar clausula 2.2 B) c) Adscripción de medios personales.

Con fecha 7 de julio, la empresa presenta la documentación solicitada y tras un análisis detallado de los documentos por parte de los integrantes de la mesa se constata que:

Según lo establecido en las condiciones de contratación, las empresas licitadoras debían comprometerse, mediante declaración responsable, a adscribir al menos tres perfiles técnicos específicos, cumpliendo cada uno con la formación y experiencia requeridas, y además debidamente acreditada y certificada la buena ejecución de cada uno de los proyectos presentados:

1. En referencia al perfil: **Técnico/a con titulación universitaria, especialista en el sector TIC**, se requería acreditar la realización de al menos tres proyectos TIC relacionados con el sector agroalimentario en los últimos tres años:
 - La empresa presentó seis proyectos, de los cuales solo uno puede considerarse vinculado al sector agroalimentario. El resto no cumple con el criterio sectorial exigido. Por tanto, no se alcanza el mínimo requerido en este perfil.
2. En referencia al perfil: **Técnico/a con titulación universitaria en Ingeniería Industrial o afines**, se requería la realización de al menos tres proyectos relacionados con el área de ingeniería aplicada a la empresa y, adicionalmente,

dos proyectos relacionados con automatización, implantación de procesos, o sistemas SCADA/MES/ERP o Industria 4.0, todo ello en los últimos tres años.

- La empresa presentó cinco proyectos, pero ninguno de ellos está debidamente acreditado ni certificado su correcta ejecución, tal y como exige la convocatoria. Además, tres de los proyectos no especifican de forma clara su vinculación con la ingeniería aplicada ni con las tecnologías solicitadas, por lo que no pueden ser considerados válidos.

3. **Técnico/a especialista en el área económico-financiera y/o administración y dirección de empresas:**

- No se presentan incidencias en este perfil.

Por todo ello, la Mesa de Contratación decide que la empresa PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L., **no cumple con los requisitos esenciales** establecidos en el punto 2.2 CAPACIDAD PARA CONTRATAR, del documento de condiciones básicas que regulan el procedimiento PA010, por tanto, la empresa **no puede ser un licitador admitido en el proceso**, en contra de los que dictaminó inicialmente y se publicó en el punto 3 del Acta de la primera sesión de la mesa de contratación, de fecha 2 de julio.

2.- Lectura del informe de valoración de la Memoria Técnica y confirmación de puntuación otorgada en relación con los criterios evaluables mediante juicio de valor.

La Secretaria de la Mesa da lectura del Informe de ponderación de la memoria técnica para la licitación PA010. La empresa licitadora a valorar es:

CÁNTABRA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS, S.L., con CIF B39527122.

Conforme a la cláusula 2.4 del documento de condiciones, en el sobre UNICO se incluye una Memoria Técnica que contiene la propuesta metodológica y desarrollo del servicio de la empresa licitadora y que permitirá valorar los criterios evaluables mediante juicio de valor.

Tras el estudio de la oferta presentada se procede a valorar aplicando los criterios evaluables mediante juicio de valor previstos en la Cláusula 2.3

Identificación: Plan de trabajo

Tras analizar el plan de trabajo presentado por el licitador, valoramos una ponderación de **10 puntos** por los siguientes motivos: Se ha presentado un plan de trabajo exhaustivo, detallado y perfectamente alineado con los objetivos y necesidades del contrato. La propuesta evidencia una metodología y planificación clara de las fases del proyecto. Se ha valorado especialmente la coherencia entre los objetivos definidos, acciones a realizar, así como los recursos asignados y los plazos de ejecución. El contenido del plan de trabajo demuestra una comprensión profunda del alcance del contrato y aporta soluciones

realistas, escalables y personalizables para cada empresa beneficiaria, asegurando una ejecución efectiva del servicio en las fechas previstas.

Identificación: cronograma detallado

Tras analizar la estrategia presentada por el licitador, valoramos con una ponderación de **5 puntos** por los siguientes motivos: La propuesta realizada ha incluido tanto un cronograma global del servicio como un cronograma específico aplicado a una empresa tipo, en los que se reflejan con claridad todas las fases del proyecto y los tiempos estimados para cada actuación. Se ha valorado el grado de detalle, coherencia y precisión temporal, así como la capacidad del cronograma para anticipar la carga de trabajo y garantizar la adecuada coordinación del equipo técnico.

Plan de medidas para resolver dificultades sobrevenidas

Tras analizar las medidas presentada por el licitador, valoramos con una ponderación de **10 puntos** por los siguientes motivos: El plan propuesto demuestra una alta capacidad de anticipación, gestión del riesgo y flexibilidad, alineándose completamente con los estándares exigidos por Cámara Palencia y con el compromiso de garantizar la continuidad y calidad del servicio en cualquier escenario. Este plan de medidas para resolver dificultades sobrevenidas resulta coherente, completa y con nivel de detalle alto.

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (Hasta 75 puntos):

- 1. Precio.** El precio se ponderará otorgándose **48 puntos** a la oferta más baja.

En el presente procedimiento únicamente **una de las empresas licitadoras cumple con los criterios esenciales exigidos en las condiciones de contratación**, motivo por el cual **no existe otra oferta válida con la que comparar** los valores presentados. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en los pliegos y al principio de proporcionalidad, **la empresa licitadora que sí cumple con los requisitos obtiene la puntuación máxima de 48 puntos**.

- 2. Mayor experiencia del equipo mínimo adscrito al contrato (Hasta 27 puntos)**

2.2. Técnico/a con titulación universitaria, especialista en el sector TIC.

Tras analizar y revisar los proyectos de la empresa licitadora, se constata que todos los proyectos presentados cumplen los criterios de valoración, que están debidamente acreditados y certificada su buena ejecución, y que además han presentado toda la documentación solicitada conforme a lo establecido en las condiciones de contratación.

Por tanto, se otorgan:

- 6 puntos por los tres proyectos adicionales válidos
- 3 puntos adicionales por acreditar experiencia en los últimos tres años en proyectos en los que se hayan desarrollado alguna de las competencias indicadas.

Total: 9 puntos

- 2.3. Técnico/a con titulación universitaria, especialista en Ingeniería Industrial, o Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, o Ingeniería en Organización Industrial, o bien ingeniería en telecomunicaciones o informática.**

Tras analizar y revisar los proyectos de la empresa licitadora, se constata que todos los proyectos presentados cumplen los criterios de valoración, que están debidamente acreditados y certificada su buena ejecución, y que además han presentado toda la documentación solicitada conforme a lo establecido en las condiciones de contratación.

Por tanto, se otorgan:

- 6 puntos por los tres proyectos adicionales válidos
- 3 puntos adicionales por acreditar experiencia en los últimos tres años en proyectos en los que se hayan desarrollado alguna de las competencias indicadas.

Total: 9 puntos

- 2.4. Técnico/a con titulación universitaria, especialista en alguna de las siguientes áreas: área económico-financiero y/o administración y dirección de empresas. Acreditará la realización de al menos 3 proyectos relacionados con gestión financiera y/o administración y dirección de empresas en los últimos 3 años.**

Tras analizar y revisar los proyectos de la empresa licitadora, se constata que de los tres proyectos/adicionales presentados, uno de ellos cumple con los criterios de valoración, así como la experiencia en alguna de las competencias indicadas en los últimos tres años que sí está debidamente acreditada y certificada mediante la documentación requerida.

Por tanto, se otorgan:

- 2 puntos por los tres proyectos adicionales válidos
- 3 puntos adicionales por acreditar experiencia en los últimos tres años en proyectos en los que se hayan desarrollado alguna de las competencias indicadas.

Total: 5 puntos

PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LA EMPRESA	
Memoria técnica	25 puntos
Oferta económica	48 puntos
Mayor experiencia del equipo mínimo adscrito al contrato	23 puntos
TOTAL	96 puntos

3.- Formulación de propuesta de adjudicación al órgano de contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Palencia

La Mesa de Contratación determina proponer al Órgano de Contratación para su aprobación la adjudicación del contrato a empresa **CÁNTABRA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS, S.L.** – con CIF B39527122 conforme a la oferta presentada, habiendo obtenido la oferta una puntuación de 96 puntos.

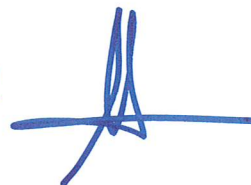
Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión cuando son las 11.00 horas del día 17 de julio de 2025.

El Presidente

La Secretaria



Santiago Tejedor Hernando



Rosa González Calvo

